Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 168 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS LABORATORIOS PEDAGÓGICOS DEPARTAMENTALES (LPD) Y PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO (EGP)" – ID N° 413923, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL", CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660 OC/PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, EJECUTADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Asunción, 28 de mayo de 2023

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 99/2023 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal, que tiene su origen en el Memorándum JEE N° 147/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, de la Coordinación Técnica del Proyecto JEE, dependiente de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que a través del citado Memorándum se remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el llamado a Comparación de Precios N° 01/2022 "Adquisición de equipos informáticos para los laboratorios pedagógicos departamentales (LPD) y para el equipo de gestión del proyecto (EGP)" – ID N° 413923, convocado en el marco del proyecto "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transportes de estudiantes de escuelas oficiales del área rural", Contrato de Préstamo 3660 OC/PR del Banco Interamericano de Desarrollo, ejecutado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias".*

Que, de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de diciembre de 2022, se han presentado ofertas de las siguientes empresas: Information Technology Consulting Support S.A. y Emprendimientos del Sur S.A;

Que, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 7 de febrero de 2023, en el punto V. RECOMENDACIÓN, expresa cuanto sigue: *"[...] En atención a lo expuesto, este comité de evaluación considera que la firma Información Technology Consulting Support S.A. cumple sustancialmente con los documentos de licitación, y su oferta se encuentra calificada para efectuar el contrato satisfactoriamente. La recomendación se basa en el examen de la evidencia presentada por la empresa en su oferta, el cual se plasma en este informe de evaluación, que finaliza el 7 de febrero de 2023. Al respecto, la firma Información Technology Consulting Support S.A. cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto, este comité de evaluación recomienda: 1.- ADJUDICAR el llamado a Comparación de Precios N° 01/2022 "Adquisición de equipos informáticos para los Laboratorios pedagógicos Departamentales (LPD) y para el Equipo de Gestión del Proyecto" – ID N° 413923 a la firma Información Technology Consulting Support S.A., con RUC N° 80046953-4, por un monto total de Gs 1.084.698.088 (Guaranies mil ochenta y cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil ochenta y ocho) impuestos incluidos. 2.- COMUNICAR, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe. Es nuestro Informe";*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 168 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS LABORATORIOS PEDAGÓGICOS DEPARTAMENTALES (LPD) Y PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO (EGP)" – ID N° 413923, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL", CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660 OC/PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, EJECUTADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Nota JEE/UEPP N° 9/2023 de fecha 8 de febrero de 2023, el Equipo de Gestión del Proyecto Jornada Escolar Extendida ha solicitado la No Objeción a la recomendación de adjudicación de la CP N° 01/2022 "Adquisición de equipos informáticos para los Laboratorios Pedagógicos Departamentales (LPD) y para el Equipo de Gestión del Proyecto (EGP)";

Que, por Nota O-CSC/CPR-299/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha expresado que: *"…luego de evaluar la documentación presentada y teniendo en cuenta que las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco GN 2349-15, numeral 3.6 establecen la obtención como mínimo de 3 cotizaciones y solo se pudo evaluar una oferta, lo que no permitió una competencia efectiva, recomendamos buscar alternativas o declarar desierto el proceso y volver a invitar a la mayor cantidad posible de oferentes a presentar sus ofertas…";*

Que, el Contrato de Préstamo 3660/OC-PR, aprobado por Ley Nº 5961/2017, está destinado al financiamiento del Proyecto *"Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural"* ejecutado por este Ministerio y que tiene como objetivo general mejorar el aprendizaje de los estudiantes del 1° y 2° ciclo de la EEB de las escuelas beneficiadas con la jornada escolar extendida, y la implementación de un piloto con alternativas de transporte de estudiantes de escuelas oficiales ubicadas en las áreas rurales;

Que, los procesos vinculados a las adquisiciones del Proyecto se rigen por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y por las directrices establecidas en la misma y, supletoriamente, por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*;

Que, en base a la Nota O-CSC/CPR-299/2023 y a lo establecido en el punto 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 que expresa: *"La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obras civiles), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos"*; la convocante considera que corresponde declarar desierto el proceso;

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en su Artículo 17 dispone: "*Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 168 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS LABORATORIOS PEDAGÓGICOS DEPARTAMENTALES (LPD) Y PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO (EGP)" – ID N° 413923, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL", CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660 OC/PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, EJECUTADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la Señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 164 de fecha 05 de febrero del 2018 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador del proyecto de Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural, Convenio de Préstamo MEC/BID N° 3660/OC-PR, a ser ejecutado por esta Secretaria de Estado"*, en el Artículo 3° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del proyecto mencionado, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia"*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Comparación de Precios N° 01/2022 "Adquisición de equipos informáticos para los Laboratorios Pedagógicos Departamentales (LPD) y para el Equipo de Gestión del Proyecto (EGP)" - ID N° 413923, convocado en el marco del proyecto *"Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural", Contrato de Préstamo 3660 OC/PR del Banco Interamericano de Desarrollo, de conformidad a los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
UEPP
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 168 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS LABORATORIOS PEDAGÓGICOS DEPARTAMENTALES (LPD) Y PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO (EGP)" – ID N° 413923, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL", CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660 OC/PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, EJECUTADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

2° **FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos